ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, D.E.I.P., Octubre 15 de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - No 43-31- Barranquilla
E. S. D.

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-57-2024 - 2638

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No **CD-57-2024-2638**, cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBILICO"***, solicito muy respetuosamente a usted como despacho competente, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto suscrito con GLENDA DAYNNA PAVA FLOREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía 22.516.320.

Lo anterior, considerando que los servicios prestados por el contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias de la dependencia y actividades que se desarrollan a través de la materialización del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga por un término de DOS (02) meses y en consecuencia adicionar el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) como contraprestación a dicho tiempo adicional.

Para lo anterior, se sugiere modificar la forma de pago señalada en la cláusula cuarta del anexo de condiciones del contrato No **CD-57-2024-2638**, con la finalidad de incluir el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000 COP). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC."*

La adición solicitada se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 202403447 de fecha 15 de Octubre de 2024.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

IVAN DARIO CASTRO PEREZ

ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR